

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.  
Dep. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Martes 5 de Junio de 1962

Núm. 128

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

### Excm. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 Junio 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras del C. V. de Tolibia de Arriba a Tolibia de Abajo núm. C. 1 45.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el N.º goviado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 30 de Mayo de 1962.—El Presidente, Jo é Eguisgaray. 2592

Habiendo solicitado autorización D. Raúl García García, vecino de Cuadros, para realizar obras de cruce con alcantarilla en el C. V. de Lorenzana a La Robla», Km. 4 Hm 9, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 30 de Abril de 1962.—El Presidente, Julián Rojo. 2131

Núm. 967.—39,40 plas.

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

Para general conocimiento se hace saber que, durante un plazo de quince días, se harán expuestas al público en el Ayuntamiento de Santa Comba de Somoza, las relaciones

de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal, polígonos 20 al 34, ambos inclusive, final a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a reclamación sobre los datos que comprenden.

Las reclamaciones deben dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial de este Servicio y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de este anuncio.

León, 18 de Mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º : El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2566

### Distrito Minero de León

#### Líneas eléctricas

#### ANUNCIO

Por la empresa minera «Hulleras de Prado de la Guzpeña S. A.», con domicilio en Prado de la Guzpeña, solicita autorización para la instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación para suministro de energía eléctrica del Grupo «La Carrera», explotado por la referida Sociedad.

La línea proyectada transportará la energía eléctrica a una tensión de 22.000 voltios y partirá de la denominada «Línea de Hornos», de la misma tensión, propiedad de la citada empresa minera y terminará en el centro de transformación de 100 K. V. A., próximo al pozo inclinado de «La Carrera».

Tendrá una longitud en proyección horizontal de 754 metros.

Lo que se anuncia al público para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en el plazo de treinta días.

León, 7 de Mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui 2208

Núm. 969. 70,90 plas

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Villobino

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios de 1952, 1953, 1954, 1955, 1956-57 y 1958-59.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villabino, 24 de Mayo de 1962.—El Alcalde, Manuel Barrio. 2465

#### Ayuntamiento de Toreno

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para debido conocimiento de los interesados la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Créditos a favor de la Corporación:

1 Enero 1954, por arbitrio de rústica, cuya gestión recaudatoria se llevó a cabo por la Hacienda Pública, siendo deudores varios contribuyentes, por 523,22 pesetas.

1 Enero 1954, por arbitrio urbana, cuya gestión recaudatoria se llevó a cabo por la Hacienda Pública, siendo deudores varios contribuyentes, por 3.094,81 pesetas.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación en el plazo de

quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Toreno, 24 de Mayo de 1962.—El Alcalde, José Valladares. 2477

*Ayuntamiento de  
Rodiezmo - Villamanín*

**Contribuciones especiales**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el reparto y asignación de cuotas por el concepto de «Contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de urbanización y alcantarillado de la Entidad Local Menor de Rodiezmo, se hace público el acuerdo, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en esta Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Rodiezmo-Villamanín, 24 de Mayo de 1962.—El Alcalde (ilegible). 2466

*Ayuntamiento de  
Galleguillos de Campos*

Información pública.—Obrando en este Ayuntamiento proyecto de construcción de camino vecinal de Galleguillos de Campos a la carretera de Mayorga-Villamañán, y cuya obra correrá a cargo de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. Por medio del presente, se abre información pública durante el plazo de quince días, al objeto de que durante el mismo se pueda presentar ante este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen convenientes acerca del referido proyecto.

Galleguillos de Campos, 23 de Mayo de 1962.—El Alcalde (ilegible). 2468

*Ayuntamiento de  
Alija del Infantado*

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia el concurso para la adquisición por este Ayuntamiento de DOSCIENTOS COHETES GRANIFUGOS del núm. 4, o semejantes a los que actualmente posee este Ayuntamiento para contrarrestar los efectos de las tormentas o nubes de pedrisco, en las épocas que sea preciso, en evitación de daños que éstas puedan originar a los bienes de este Ayuntamiento y vecindario en general, siendo anunciado el presente concurso sin sujetarse a tipo alguno y se admiten las condiciones que libremente puedan sugerir los concursantes, con especificación de composición de los cohetes granifugos aludidos que deseen suministrar, forma y resultado, así como todas cuantas indicaciones

estimem oportunas en hacer, como precio por unidad de cohete granifugo que se halla dispuesto a suministrar, en el caso de serle adjudicado el concurso.

El suministro de mencionados cohetes granifugos se efectuará por el adjudicatario al representante de este Ayuntamiento Alcalde Presidente del mismo o persona en quien éste delegue, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, en esta villa de Alija del Infantado, siendo de cuenta del referido adjudicatario los gastos totales que origine el hacer entrega en dicha localidad de expresados cohetes; el pago e importe de los cohetes aludidos se efectuará por el Ayuntamiento en el plazo de dos meses siguientes al de la entrega de los mismos; por cada día que transcurra pasado el plazo reglamentario durante los ocho días siguientes o al hacer entrega de referidos cohetes a este Ayuntamiento, incurrirá el adjudicatario en la multa de cincuenta pesetas diarias, más responderá a los daños y perjuicios originados a este Ayuntamiento y vecindario en general, pasado este plazo sin que haya suministrado mencionados cohetes, así como el que no haya atendido a los requerimientos para formalizar el contrato en los plazos que le serán señalados por la Alcaldía, o no cumplierse los requisitos para la celebración del contrato, o impidiere que se formalice el mismo en el término señalado, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efectos con las condiciones previstas en el art. 97 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que pueda interesar conocer, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables de oficina hasta el último día de admisión de plicas, para la mejor inteligencia de los licitadores.

La fianza que se exige a los licitadores es de mil pesetas de garantía provisional, pudiendo ser constituida por los licitadores en Depositaria municipal de este Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, viniendo obligado el adjudicatario a constituir como garantía definitiva, el seis por ciento del importe total en que se le adjudique este Concurso en el plazo que señala el Reglamento de Contratación vigente.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de once a trece desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso, debidamente rein-

tegrada con arreglo a la vigente Ley del Timbre, en pliego cerrado que podrá ser lacrado a satisfacción del licitador.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento que dará fe, a las doce horas del día siguiente al que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se hace constar que en el presupuesto ordinario existe partida destinada a este fin.

Todos los plazos y fechas que se citan se entienden en días hábiles.

Alija del Infantado (León), 21 de Mayo de 1962.—El Alcalde (ilegible).

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

D. .... de ... años de edad, de estado ... , profesión ..... y vecino de .... según acreditado con el Documento Nacional de Identidad núm. .... expedido en .... con fecha de .....; enterado del Pliego de Condiciones que surte efectos para el concurso de adquisición por este Ayuntamiento de Alija del Infantado, de doscientos cohetes granifugos, para contrarrestar los efectos de las tormentas o nubes de pedrisco, se comprometo a suministrar a dicho Ayuntamiento, con sujeción estricta a lo estipulado en el mencionado Pliego de Condiciones, cuyo extracto ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. .... de fecha ....., la expresada cantidad de cohetes granifugos (especificar forma y resultado así como composición de mencionados cohetes, así como todas cuantas sugerencias estime conveniente en hacer el concursante, con indicación del precio por unidad de cada cohete granifugo referido que se comprometo a suministrar).

En ..... a .... de ..... de 1962.  
(Firma del licitador)

2433 Núm. 973.—396,40 ptas.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de recaudación municipal en sus dos períodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos.

El tipo de licitación se fija en el cinco por ciento a la baja en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario.

El adjudicatario percibirá además la mita de los recargos de lo cobrado en período ejecutivo, viniendo obligado al cumplir el período vo-

Anterior a ingresar el total cargo en Depo- sitaria de este Ayuntamiento, prosiguiendo los trámites reglamen- tarios hasta hacer efectivos los im- portes de los contribuyentes respec- tivos, respondiendo el Ayuntamiento a la devolución únicamente y des- pués de resueltos los expedientes siempre que resultare insolvente el contribuyente o contribuyentes, a la parte de éstos.

El contrato afecta a la recaudación de los ejercicios de 1961 pendiente y 1962.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán pre- vviamente en la Depositaria munici- pal o en la Caja General de Depó- sitos o en sus Sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisio- nal la cantidad de siete mil trescien- tas pesetas, importe aproximado del cinco por ciento de los valores a rea- lizar.

El adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía defini- tiva, el diez por ciento de menciona- da cifra, es decir, de lo que arrojen los padrones.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se pre- sentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publi- cación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la celebra- ción del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presu- puesto correspondiente figura consi- gnación para el pago a que se obli- ga la Corporación.

El concurso que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

MODELO DE PROPOSICION

Don . . . . . vecino de . . . . . enterado del Pliego de Condiciones por el que ha de regirse la adjudica- ción del Servicio de Recaudación municipal y Agencia Ejecutiva, por gestión directa del Ayuntamiento de Alíja del Infantado, se compromete a prestar dicho servicio con estricta sujeción a las mencionadas condi- ciones, por el tanto por ciento (en letra) del premio de cobranza en voluntaria y lo que le corresponda en ejecutiva.

Ofrece, además, en relación con la condición 5.ª . . . . .

La personalidad la acredita con el Documento Nacional de Identidad

núm. . . . . expedido en . . . . . el . . . . . de . . . . . de . . . . . (Firma del licitador)

Alíja del Infantado (León), 21 de Mayo de 1962.—El Alcalde (ilegible). 2433. Núm. 974.—257,25 ptas.

Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

Por el plazo de quince días, se en- cuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y de- bidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, valores independientes y auxiliares del pre- supuesto y las del patrimonio munici- pal, correspondientes al ejercicio de 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra la misma, por los interesa- dos, cuantas reclamaciones se esti- men pertinentes.

Prado de la Guzpeña, 28 de Mayo de 1962.—El Alcalde, T. Prado. 2528

Ayuntamiento de Oencia

Confecionado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón de la pres- tación personal y de transportes para el presente año, queda de manifes- to al público en esta Secretaría mu- nicipal, por espacio de quince días hábiles, al efecto de oír reclamacio- nes, pues pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna por justa y legal que sea.

Oencia, 23 de Mayo de 1962.—El Alcalde, Dalmiro Castro Silvelo. 2513

Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Formado el reparto general entre vecinos de este Municipio, de los aprovechamientos forestales de la campaña 1961 62, cuyo reparto seña- la las cantidades a cada uno corres- pondientes, se halla expuesto al pú- blico en la Secretaría de este Ayun- tamiento, por espacio de diez días hábiles, a fin de oír reclamaciones. Pasado dicho plazo, no serán ad- mitidas, quedando firme el mismo.

Oseja de Sajambre, 23 de Mayo de 1962.—El Alcalde, P. A., (ilegible). 2498

Ayuntamiento de Toreno

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordi- nario formado para atender a las obras de abastecimiento de aguas a Matarrosa del Sil y otras de menor importancia, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quin-

ce días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y ob- servaciones que se estimen conven- tientes.

Toreno, a 25 de Mayo de 1962.—El Alcalde, José Valladares. 2499

Ayuntamiento de Armunia

Aprobado por el Ayuntamiento presupuesto extraordinario núm. 1 de 1962, con destino a la construc- ción de nueva Casa Consistorial, que- da expuesto al público con los ane- xos correspondientes, por espacio de quince días en la Secretaría munici- pal, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacio- nadas con el número 3.º del artícu- lo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Armunia, 25 de Mayo de 1962.—El Alcalde, Francisco Vacas. 2510

Ayuntamiento de Vegaquemada

En virtud de las facultades que me están conferidas por los artículos 733 y 742 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, en relación con el aparta- do d) del artículo 2) y enunciado (I) del artículo 42 del Estatuto de Re- caudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las Autoridades, Registradores de la Pro- piedad del partido y contribuyentes en general, que ha sido nombrado Recaudador de este Ayuntamiento D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como Auxiliares a sus órdenes a don Antonio, D. Leandro, D. Julio, don José María, D. Angel y D. Santiago Nieto Alba, vecinos todos de León.

Vegaquemada, a 15 de Mayo de 1962.—El Alcalde, (ilegible). 2497

Entidades menores

Junta Vecinal de Laguna Dalga

Acordado por esta Junta Vecinal, en sesión del día 15 del corriente en Concejo abierto, la enajenación de las fincas propiedad de esta Junta, que pertenecen a propios, sitas al pago «Los Braos» y «Las Animas», el expediente de su razón queda ex- puesto al público en la Secretaría de esta Junta, por plazo de quince días, para que en el indicado plazo puedan examinarlo cuantas personas naturales o jurídicas lo estimen oportuno, pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten, y se dará el trámite correspondiente al expediente.

La enajenación se efectúa dado

que los locales Escuelas de niños, motivo a las inundaciones últimas, fueron por la humedad derrumbadas, y se carece de locales Escuelas.  
Laguna Dalga, 16 de Mayo de 1962.  
El Presidente, Gumersindo B. Irragán.  
2393

*Junta Vecinal de  
Santas Martas*

Formada la cuenta general y liquidación del presupuesto vecinal extraordinario de esta Junta, correspondiente a los ejercicios de 1960, 1961 y 1962, para las obras de derribo y construcción de un frontón de pelota, dichos documentos con sus justificantes se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta por espacio de quince días para que puedan ser examinados y presentar reclamaciones durante dicho plazo y los ocho subsiguientes.

Santas Martas, 14 de Mayo de 1962.  
El Presidente, Leodegario Morala.  
2417

Formado y aprobado por esta Junta vecinal el anteproyecto de presupuesto extraordinario para subvencionar la obra de construcción o cercar la huerta rectoral de este pueblo, el mismo se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal, por espacio de quince días, para que durante el expresado plazo pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santas Martas, 26 de Mayo de 1962.  
El Presidente, Leodegario Morala.  
2527

*Junta Vecinal de  
Magaz de Cepeda*

Aprobado por la Junta administrativa de esta Entidad local menor el presupuesto extraordinario que habrá de regir durante el corriente ejercicio, se hace público por término de quince días hábiles, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que dentro del citado plazo puedan interponerse las reclamaciones pertinentes.

Magaz de Cepeda, 26 de Abril de 1962.—El Presidente, (ilegible). 2512

*Junta Vecinal de  
Armunia*

Aprobado presupuesto extraordinario por la Junta vecinal con destino a obras de saneamiento y abastecimiento de aguas y otras atenciones, queda expuesto al público con los anexos correspondientes, por espacio de quince días en la Casa Con-

sistorial, durante los cuales podrán los interesados, a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas con el número 3.º del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Armunia, 24 de Mayo de 1962.—El Presidente, José Velilla. 2511

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

#### DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don Rafael González y González, Oficial Letrado en funciones de Secretario del Tribunal Provincial de lo contencioso administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 37 de 1962, se tramita recurso de esta Jurisdicción, interpuesto por el Sr. Abogado del Estado en la representación que le es propia, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, por las que se fijó precio a fincas números 1, propiedad de don Manuel Garnelo Alvarez y núm. 2, propiedad de don Severino Fernández Vuelta ambas del expediente núm. 32 de los incoados por los Servicios Hidráulicos del Norte de España para las obras de construcción del Pantano de Bárcena.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a siete de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael González y González.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2471

Don Rafael González y González, Oficial Letrado en funciones de Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal se tramita recurso de la Jurisdicción con el número 38 de 1962, interpuesto por el Sr. Abogado del Estado y en la representación que le es propia, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, por la que se fijó precio a fincas números 18, propiedad de don Domingo Nistal Fernández; 31, propiedad de D. Patricio Nistal Fernández; 34, propiedad de D. Gregorio del Puerto Barba; 36, propiedad de don Andrés Gonzalez Burón; 38, propiedad de D.ª Antonina Villar Reguera; 39, propiedad de D. Manuel Gutiérrez Ramos; 40, propiedad de don Tomás Cubero Alvarez; 40', propiedad de D. Domingo Ramos González; 41', propiedad de D. Virginio Fernández Prestaña; 42, propiedad de D. Antonio Ramos Calvo; 43, 47 y 48,

propiedad de herederos de D. Fortunato Corral; 49, propiedad de don Rufino Villar Reguera; 50, propiedad de D.ª Dolores Villar Reguera; 51, propiedad de D. Francisco Villar Reguera; 51 (a) propiedad de doña Antonina Villar Reguera; 51 (b), propiedad de D. Dionisio Corral Pascual; 54, propiedad de D. Eduardo Alonso Rodríguez; 55 y 64, propiedad del común de vecinos de Cubillos del Sil y en su representación el Presidente de la Junta vecinal; 57 y 58, propiedad de D. Adolfo Alvarez Alvarez, todas ellas del expediente 33 de los incoados por los Servicios Hidráulicos de Norte de España para las obras de construcción del Pantano de Bárcena, y sitas en término de Cubillos del Sil.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a siete de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael González.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 2483

Don Rafael González y González, Oficial Letrado en funciones de Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 39 de 1962, se tramita recurso de esta Jurisdicción, interpuesto por el Sr. Abogado del Estado en la representación que le es propia, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, por la que se fijó justo precio a fincas número 18, propiedad de David Alvarez Buelta; 22, propiedad de D. Manuel Carrero; 22 a, propiedad de D.ª María Sánchez Calvo; 23, propiedad de doña Petra Díez; 25, propiedad de don Eugenio Díez; 32, propiedad de don Valentín Martínez; 33, propiedad de D. Antonio González; 34, propiedad de D. Manuel Carrera Nuñez; 37, propiedad de D.ª Elisa Feo; 38, propiedad de D.ª Petra Díez; 41, propiedad de herederos de D.ª Lucila Feo; 43, propiedad de D. Jesús Feo Alvarez; 44, propiedad de D. Francisco Feo Alvarez; 45, propiedad de doña Elisa Feo Alvarez; 46, propiedad de D. Ramón Feo Alvarez; 51, propiedad de D. José Alvarez Fernández; 68, propiedad de D. Tomás Cuellas Alvarez; 72, propiedad de D. Antonio Darán; 74, propiedad de D. David Alvarez Buelta, y 75, propiedad de D. David Alvarez Buelta, todas ellas del expediente de expropiación número 26 incoado para la expropiación seguida como consecuencia de las obras del Pantano de Bárcena.

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en

León, a siete de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael González.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 2484

*Juzgado de Primera Instancia  
n.º 1 de León*

Don Mariano Rajov Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Industrial Manufacturera, S. A.», domiciliada en Tarrasa, representada por el Procurador don Manuel Vila Real, contra D. Alejandro Martínez Trobajo, vecino de esta ciudad, sobre pago de 68 166 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

1.—Tres máquinas tejedoras, dos de ellas accionadas con un motor eléctrico, marcas «Conain» y «Vicent» y otra marca «Imperio», accionada a mano, valoradas en doce mil pesetas.

2.—Una máquina tejedora, sin marca, accionada a mano, en doscientas pesetas.

3.—Otra máquina devanadora accionada con un motor, valorada en quinientas pesetas.

4.—Sesenta kilogramos de lana Industrial, de 2,32 de hilo de estambre, en ocho mil pesetas.

5.—Ochenta camisas pelo de caballero de lana, valoradas en nueve mil pesetas.

6.—Una máquina devanadora de 20 púas, marca A. E. G., accionada con un motor eléctrico, en dos mil pesetas.

7.—Una máquina de tejer, marca «Corman», con motor eléctrico, en mil quinientas pesetas.

8.—Una máquina remalladora, marca «Imat», accionada con motor eléctrico, en tres mil pesetas.

9.—Otra máquina de tejer, marca F. 5, con motor eléctrico, valorada en cinco mil pesetas.

10.—Veinte kilos de lana Industrial de hilo de estambre, en período de elaboración de prendas, en dos mil pesetas.

11.—Una máquina de coser, de pie, marca «R. Frey», con motor eléctrico acoplado, en dos mil quinientas pesetas.

12.—Una máquina, marca «Hima», en cinco mil pesetas.

13.—Tres mesas tablero, de trabajo, en ciento cincuenta pesetas.

14.—Otra mesa de trabajo, valorada en cien pesetas.

15.—Treinta carretes de lana de estambre, valorados en mil doscientas pesetas.

16.—Treinta y cinco kilos de lana estambre rojo, valorados en cuatro mil pesetas.

17.—Un cuadro distribución de mandos eléctrico, para accionar las máquinas, valorado en trescientas pesetas.

18.—Diez tubos fluorescentes de alumbrado eléctrico, valorados en quinientas pesetas.

19.—Un ventilador eléctrico, en setecientas pesetas.

Total cincuenta y siete mil seiscientas cincuenta pesetas.

Todos los bienes relacionados se reseñan más al por menor en los autos donde se encuentran embargados.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día diez y nueve de Junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Rajov Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy. 2531 Núm. 966.—267,75 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Riaño*

Don José Antonio Jiménez Alfaro Giralt, Juez de Primera Instancia de la villa de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en providencia dictada en procedimiento de apremio que a instancia del Procurador D. Francisco Conde de Cossío, en representación de la Sucursal del Banco de Santander, de Riaño, se sigue contra D. Francisco del Pozo Ibáñez, vecino de Compuerto, de Velilla del Río Carrión, ordenó sacar a pública subasta por término de veinte días, siendo la tercera subasta por quedar desierta la primera y la segunda, las siguientes fincas:

1.ª Una casa en el casco del referido pueblo de Velilla del Río Carrión, en el Barrio de Tisuelo u Oteruelo, constando de alto y bajo y desván, cuya medida superficial se ignora. Linda: derecha entrando, casa de Mariano Santos; izquierda, con calle; espalda, con Gaspar Ibáñez, y frente, con calle de su situación. Valorada en treinta mil pesetas.

2.ª Un prado al sitio de Prado Llano, de un carro de hierba o doce áreas. Linda: N. y S., con Mariano Santos, y E. y O., con bienes de Julián González. Valorado en mil quinientas pesetas.

3.ª Una tierra a Sorribas, de siete celemines o catorce áreas, que linda: S., con prado de Tomás Salazar; E., con Ejidos, y demás vientos, se ignora. Valorado en ochocientas pesetas.

4.ª Otra a la Cascajina o Cascajera, de cuatro celemines u ocho áreas. Linda: O., con Julián Pérez; E., Felipe Pedrosa, ignorándose los demás linderos. Valorada en quinientas pesetas.

5.ª Otra a Vallequín, de cinco celemines o diez áreas. Linda: por el S., Justo Fraile, y O., con camino; se ignoran los demás linderos. Valorada en seiscientas pesetas.

6.ª Otra a Matabellosa, de seis celemines o doce áreas. Linda: O., Juana Marcos; N., herederos de Mateo Santos, ignorándose los demás linderos. Valorada en setecientas pesetas.

7.ª Otra al Corto, de seis celemines o doce áreas, que linda: al S., Florencio Ibáñez, ignorándose los demás linderos. Valorada en mil quinientas pesetas.

8.ª Otra al Corzo, de nueve celemines o dieciocho áreas, que linda: al E., con Faustino Diez, y al O., con bienes de la herencia de D.ª Juana Ibáñez, ignorándose los demás linderos. Valorada en mil pesetas.

9.ª Otra a los Ejidos, de un cuarto o doce áreas y cincuenta centiáreas, que linda: al S., con bienes de Felipe Mancebo, y demás aires, Ejidos. Valorada en quinientas pesetas.

10. Otra a La Lampa, de siete celemines o quince áreas, que linda: S., Marcelino Fuente; N., con bienes de Florencio Ibáñez, ignorándose los demás linderos. Valorada en novecientas pesetas.

11. Otra al Pízar, de cinco celemines o diez áreas, que linda: N., con Lorenzo Fuentes y Ejidos, ignorándose los demás linderos. Valorada en setecientas pesetas.

12. Una huerta en Hondo Villa o Pisa, de un celemin o dos áreas. Linda con Petra Diez y León Santos, no constando por qué aires o punto cardinal, desconociéndose los demás linderos. Valorada en mil quinientas pesetas.

13. Una tierra a la Pisa, de un área que linda: al Este, con bienes de María Fraile, desconociéndose los demás linderos. Valorada en quinientas pesetas.

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte de Julio del corriente año, a las doce horas, previniendo que los bienes carecen de títulos aportados a los autos, por lo que se habrán de conformar los licitadores.

Dado en la villa de Riaño, a veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José Antonio Jiménez Alfaro.—El Secretario, (ilegible).

2537 Núm. 970.—288,75 ptas.

**Juzgado de Instrucción de Astorga**

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que para la efectividad de las costas a que ha sido condenado el procesado Jesús Alvarez Fernández, vecino de Sueros de Cepeda, Ayuntamiento de Villamejil, en el sumario seguido contra el mismo con el número 170 de 1961, por infracción de la Ley de 9 de Mayo de 1950, se anuncia a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de ocho días, con las condiciones que luego se dirán y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el vehículo que a continuación se describe, embargado al referido procesado como de su propiedad:

**Vehículo objeto de subasta**

Una motocicleta, marca Motobic, núm. de carter 7-28054 de 75 centímetros, en buen estado, con espejo retrovisor y parachoques, valorada en siete mil quinientas pesetas.

**Condiciones**

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de Junio próximo, a las doce de sus horas y treinta minutos, previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, con la expresada rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

La motocicleta objeto de subasta se halla depositada en el propio propietario y penado Jesús Alvarez Fernández, donde podrá ser examinada por los posibles licitadores.

Dado en Astorga a veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Rafael Martínez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

2485 Núm. 931.—141,75 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada**

Don Eduardo Prada Guzmán, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de abintestato, por los trámites del voluntario de testamentaria, de don Antonio Penillas Alvarez, que falleció en Páramo del Sil, el diez de Agosto de mil novecientos veintiocho, por demanda del Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor Quiroga, en representación de D. José María Penillas Otero, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Páramo del Sil,

Por providencia de hoy acordé citar a los herederos D.ª Sabina Penillas Otero y D. José Antonio Penillas Otero, ausentes en ignorado paradero, para que si les interesa comparezcan en tales autos personándose en forma; apercibiéndoles que no haciéndolo en término de quince días les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario, Fidel Gómez.

2536 Núm. 971.—84,00 ptas.

**Juzgado Municipal número uno de León**

Don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Por el presente, hago saber: Que en el juicio de cognición número 183 de 1961 seguido en este Juzgado a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador D. Eduardo García López y dirigido por el Letrado don Elías Zalbidea Casado, contra don Luis Peláez Oliva, vecino de Madrid, en reclamación de 1.520,90 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que oportunamente le fueron embargados al demandado y que seguidamente se describen, señalándose para dicho remate el día tres del próximo mes de Julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle de Francisco Roa de la Vega, número 16, principal.

**Bienes objeto de subasta**

	Pesetas
1.º—Una máquina registradora, marca «National», núm. 1531143, en buen estado de conservación y funcionamiento, valorada en.....	2.500
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.500</b>

Se hace constar que para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco.

2532 Núm. 963.—77,20 ptas.

Don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Por el presente, hago saber: Que

en el juicio de cognición número 102 de 1961 seguido en este Juzgado a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representados por el Procurador D. Eduardo García López y dirigidos por el Letrado don Elías Zalbidea Casado, contra don Manuel López Villaverde, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, en reclamación de 2.540,50 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que oportunamente fueron embargados al demandado y que seguidamente se describen, señalándose para dicho remate el día tres del próximo mes de Julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle de Francisco Roa de la Vega, número 16, principal.

**Bienes objeto de subasta**

	Pesetas
1.º—Un armario de dos cuerpos, sin luna, de madera corriente, de 1,80 por 1,30, aproximadamente, valorado en.....	800
2.º—Una cómoda con cuatro cajones en el centro y dos en los laterales, valorada en.....	300
3.º—Un armario de luna de un cuerpo, madera corriente, de 1,50 por 0,80, tasado en.....	400
4.º—Un aparato de radio, marca «Onde», con cuatro mandos, valorado en.....	500
5.º—Un trinchero con luna en el centro y dos cajones a los lados, tasado en.....	600
6.º—Un reloj de pared, Sira, marca a la vista, con caja de madera, tasado en.....	600
7.º—Dos armarios con luna, de 1,50 por 0,80, valorado en.....	800
8.º—Una consola con luna, de madera corriente, valorada en.....	800
<b>TOTAL VALOR DE LOS BIENES.....</b>	<b>4.300</b>

Se hace constar que para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en León, a veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco.

2533 Núm. 962.—115,00 ptas.

*Juzgado Municipal número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 64 de 1962, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia.**—En la ciudad de León, a quince de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. Visto por el S. D. Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, el presente juicio de faltas, siendo parte el Sr. Fiscal municipal y denunciante Domingo González Ruano, Guardia Municipal, y denunciados, Agustín Cañas López, mayor de edad, soltero, dependiente y vecino de Villaobispo, y Carlos Esteban Martín, mayor de edad, casado, barnizador y vecino de León, La Serna, número 62, sobre falta contra el orden público; y

**Fallo:** Que debo condenar y condeno a los denunciados Agustín Cañas López y Carlos Esteban Martín como autores de una falta del párrafo 6.º del artículo 570 del Código Penal, a la pena de cien pesetas de multa en papel de pagos al Estado a cada uno de ellos, reprensión privada y pago de costas del juicio solidariamente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Carlos Esteban Martín, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el señor Juez, en la ciudad de León, a quince de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal número uno, Fernando Domínguez Berrueta. 2450

*Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo*

*Cédula de requerimiento*

Por el presente, se requiere a José-Maria Blanco Carballo, de veinte años de edad, soltero, industrial, hijo de José y María, natural de Pradedo-Esgos (Orense), que tuvo su último domicilio en Ponferrada, calle Mateo Garca, número tres, y el que en la actualidad se ignora, para que en término de decimoquinto día, a partir de la fecha de la en que la presente aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en Plaza Generalísimo, número 1, planta alta, para hacer efectivas las 1.285 pesetas a que asciende la tasación de costas practicada en los autos del juicio verbal de faltas con-

tra el mismo seguido bajo el número 52/61 y a cuyo pago fue condenado e ingresar en el Depósito Municipal a cumplir los ocho días de arresto menor que como pena principal le fueron impuestos, apercibido que de no verificarlo en el indicado plazo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Villafranca del Bierzo, a 18 de Mayo de 1962.—El Secretario, Avelino Fernández.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Pío López. 2370

*Juzgado Comarcal de La Vecilla*

Don Leonardo Mata Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—La Vecilla, a veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de León, con prórroga al Comarcal de La Vecilla, habiendo visto el presente juicio de faltas número 7/62, seguido en virtud de denuncia de Trinidad Santano Vivas, mayor de edad, casada y vecina de La Robla, contra Francisca García Parceró, mayor de edad, casada y vecina que fue de La Robla, sobre lesiones. y **Fallo:** Que debo condenar y condeno a la denunciada Francisca García Parceró, como autora de una falta de lesiones del artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de cincuenta pesetas a favor de la lesionada y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a la condenada por medio del BOLETIN OFICIAL, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la condenada Francisca García Parceró, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en La Vecilla, a veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Leonardo Mata.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Mariano D. Berrueta. 2516

*Juzgado Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Astorga*

**EDICTO**

Don Felipe Carro Vidales, Teniente Auxiliar de Artillería, con destino en el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de guarnición en Astorga (León).

Hago saber: Que por este Juzgado y a instancia de D.ª Valeriana Tellez del Pino, se instruye expediente de Prórroga de 1.ª Clase a favor del

mozo Avelino Delgado Tellez, del reemplazo de 1961, vecino de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto, provincia de León, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 242.º y 259 del vigente reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se instruye expediente para acreditar que el padre del referido mozo se encuentra ausente y en ignorado paradero desde hace más de 10 años, al objeto de disfrutar la Prórroga de Primera Clase, como comprendido en el caso 4.º del artículo 231 del mismo Reglamento.

En su consecuencia, exhorta y requiere, tanto al presunto ausente, como a cualquier otra persona que pueda efectuarlo, comunique a este Juzgado el paradero del interesado D. Avelino Delgado León, natural de San Miguel de las Dueñas, Diócesis de Astorga, domiciliado en Entoma, provincia de Orense, hijo de Evaristo Delgado Tato y de Antonia León Alejandra.

Astorga, 19 de Mayo de 1962.—El Teniente Auxiliar, Juez Instructor, Felipe Carro Vidales. 2415

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación en el juicio de cognición seguido a instancia de doña Magdalena Fernández Nicolás, representada por el Procurador don Mario Crespo y Crespo, soltera, vecina de Madrid, contra don Abelardo Morán Liébana, casado, labrador, vecino de El Ganso, sobre acción real reivindicatoria y otros extremos, de dos fincas rústicas en términos de El Ganso, Ayuntamiento de Brazuelo; un linar al sitio de La Vega y un prado al sitio del Barrero; por medio de la presente se notifica la demanda al segundo vendedor don Andrés Fernández, vecino que fue de El Ganso, fallecido, hoy a sus herederos y herencia yacente de dicho causante, emplazándoles para que dentro del plazo de seis días comparezcan en autos y contesten la demanda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.462 del Código civil.

Astorga, a dieciséis de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—M.º Malvárez Diz.

2494 Núm. 972.—47,25 ptas.

*Cédula de citación*

Por tenerlo así acordado el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Instrucción del número 1 de León en sumario 72 de 1962, sobre adulterio, por medio de la presente se cita a los querellados Elvira Montes Celis y Evelio Augusto Delgado Ferro, domiciliados últimamente en León, Avenida del General Sanjurjo, núme-

ro 2, 4° derecha, para que en el plazo de quinto día comparezcan ante dicho Juzgado a fin de ser oídos en referida causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

León, diez y nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Facundo Goy. 2396

#### Requisitorias

Angel Pérez Canseco, hijo de Laureano y de Francisca, natural de Barrientos, provincia de León, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos setenta y dos milímetros, de oficio, estudiante, estado soltero, domiciliado últimamente en Colegio del Amor Misericordioso, de Fermo (Italia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de sesenta días en el Juzgado de la Caja Recluta núm. 60, ante el Juez instructor D. Argimiro Pérez San Martín, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, a 21 de Mayo de 1962. — El Juez Instructor, Argimiro Pérez San Martín. 2425

Laudino Ares Macías, hijo de Vicente y de Florentina, natural de Villadepalos, provincia de León de veintisiete años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos milímetros; estado, soltero, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 60 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de sesenta días en el Juzgado de la Caja de Recluta número 60, ante el Juez instructor don Argimiro Pérez San Martín, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, a 24 de Mayo de 1962. — El Juez Instructor, Argimiro Pérez San Martín. 2489

Olegario San Miguel Rodríguez, hijo de Adolfo y de Lucinda, natural de Cueto, provincia de León, de 26 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos sesenta y siete milímetros; nació en ocho de Junio de 1935; oficio, electricista; estado, soltero; domiciliado últimamente en Suiza, Rue Alber Rieter 10 Bulle; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de sesenta días en el Juzgado Militar,

ante el Juez instructor D. Argimiro Pérez San Martín, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, a 22 de Mayo de 1962. — El Juez Instructor, Argimiro Pérez San Martín. 2451

Francisco García Gancedo, hijo de Eutimio y de Margarita, natural de Hospital de Orbigo, provincia de León, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos dos milímetros; de oficio, fotógrafo; estado, soltero; domiciliado últimamente en Suiza. Tea Roon Sivana Brunig Pass, BE; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 60, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de sesenta días en el Juzgado de la Caja de Recluta n.º 60, ante el Juez instructor D. Argimiro Pérez San Martín, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, a 24 de Mayo de 1962. — El Juez instructor, Argimiro Pérez San Martín. 2488

José Luis Lozano Criado, hijo de Isidro y de Carolina, natural de Molinaseca, provincia de León, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos veinte milímetros; oficio, estudiante; estado, soltero; domiciliado últimamente en París, 5 Eme 55 Rue Geoffroy Saint Helaire; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 60 para su destino a Cuerpo comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 60, ante el Juez instructor D. Argimiro Pérez San Martín con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, a 23 de Mayo de 1962. — El Juez Instructor, Argimiro Pérez San Martín. 2454

Pablo del Prado Turrado, hijo de Victoriano y de Ana María, natural de Pobladura de Yuso, provincia de León, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos treinta milímetros, nació en 24 de Octubre de 1940; de oficio, religioso; estado, soltero; domiciliado últimamente en Instituto Amora Misericordioso Colvalenza (Perugia) Italia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60 para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de sesenta días en el Juzgado de dicha Caja, ante el Juez instructor D. Argi-

miro Pérez San Martín, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, a 22 de Mayo de 1962. — El Juez Instructor, Argimiro Pérez San Martín. 2452

## Anuncios particulares

*Hermanidad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Fresnedo*

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos y sus servicios, los padrones que han de servir de base para cubrir en parte los presupuestos de la misma para el año actual, teniendo en cuenta que el de Cuotas Sostentamiento Hermanidad está sacado de los líquidos imponibles de la contribución rústica y pecuaria de todo el término municipal; los de Guardería Rural están sacados al tanto por ciento que corresponde a las propiedades de cada vecino de este municipio, y los de la Junta Local de Fomento Pecuario, están sacados con arreglo a cabezas de ganado vacuno, lanar y cabrio existente en el municipio también, dichos documentos se hallan en el sitio antedicho por un plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos legales.

Fresnedo, 21 de Mayo de 1962. — El Jefe de la Hermanidad, S. Arroyo. 2434

## Comunidad de Regantes de La Seca y Cabanillas, PRESA LA PERAL

Se convoca a Junta general de regantes y usuarios, para el día ocho de Julio próximo a las once de la mañana en primera convocatoria y doce en segunda en la Casa-Escuela de La Seca, a fin de leer, discutir y aprobar definitivamente las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, de la misma.

La Seca, a 30 de Mayo de 1962. — El Presidente de la Comisión, Manuel Ferreras.

2898

Núm. 984 - 42,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1962